



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

15038 *Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución núm. 1/2014 del Presupuesto del Organismo Autonomo IMAF*

A los efectos de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179 de la misma Ley, y el artículo 20, en relación con el 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día veinticinco de julio de 2014 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, por no haber presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente de modificación de las bases de ejecución núm. 1/2014 del Presupuesto del Organismo Autonomo IMAF, con el siguiente contenido literal:

PRIMERO.- Modificar de la base 6ª de Subvenciones y forma de justificación, el punto 3 relativo a: "Por el propio mantenimiento ordinario correspondiente a la temporada deportiva 2013/14", del Presupuesto del O.A. Institut Municipal d'Activitat Física para el ejercicio de 2014;

Modificar la base 6. punto 3 en el siguiente sentido:

Donde se establece

BASE 6ª.

3.- Por el propio mantenimiento ordinario correspondiente a la temporada deportiva 2013/14

JUSTIFICACIÓN: El OA IMAF reconoce el interés público y social que llevan a cabo los clubs deportivos locales y la colaboración que realizan con el Ayuntamiento de Inca con el objetivo del deporte base de nuestra ciudad. Por todo eso determina que la mejor manera de otorgar las subvenciones deportivas es mediante la concesión directa.

OBJETO: coayudar economicamente con los gastos necesarios para la consecución de sus fines durante la temporada deportiva 2013/14.

BENEFICIARIOS: los clubs deportivos locales activos y legalmente registrados en el Registro de Entidades Deportivas de la CAIB.

REGIMEN DE CONCESION: directa (nominativamente)

DETERMINACIÓN DE LAS QUANTIAS: la dotación presupostaria destinada a cada club es determina en base a los siguientes criterios:

- Proyecto del presupuesto de la temporada 2013/2014 (ingresos-gastos previstos).
- Núm de secciones deportivas, de categorías, de deportistas durante la temporada 2013/14.
- Relación nominal y titulaciones del personal técnico.
- Quota a abonar a sus deportistas durante la temporada 2013/14

FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO: mediante un convenio regulador.

MODALIDAD DE LA AYUDA: economica.

RELACIÓN Y QUANTIAS:

DENOMINACIÓN DEL CLUB	OBJETO	IMPORTE
Club Esportiu Constància		90.000,00 €
Club Arthemys Inca		2.800,00 €
Club Gimnàstica Rítmica Inca		2.800,00 €
Cercle d'Escacs d'Inca		1.000,00 €
Club Natació Inca		2.000,00 €





DENOMINACIÓN DEL CLUB	OBJETO	IMPORTE
Club Natació Sincro Inca	Actividad temporada deportiva 2013/14	2.000,00 €
Club Futbol Sala Joves d'Inca		1.000,00 €
Club Colombòfil Inquense		800,00 €
Inca Tennis Taula Club		5.000,00 €
Club Bàsquet Ciutat d'Inca		8.000,00 €
Club Hípic i Cultural Es Raiguer		2.000,00 €
Club Esportiu Joan XXIII		1.000,00 €
Club Ciclista Inca		2.800,00 €
Club Atletisme Inca		1.000,00 €
Club Juventud Constancia		9.000,00 €
Club Social del Pájaro Silvestre Inca		400,00 €
Unión Petanca Inca		600,00 €
Total		132.200,00 €

Es modifica por:

BASE 6ª

3.- Por el propio mantenimiento ordinario correspondiente a la temporada deportiva 2013/14

JUSTIFICACIÓN: El OA IMAF reconoce el interés público y social que llevan a cabo los clubs deportivos locales y la colaboración que realizan con el Ayuntamiento de Inca con el objetivo del deporte base de nuestra ciudad. Por todo eso determina que la mejor manera de otorgar las subvenciones deportivas es mediante la concesión directa.

OBJETO: coayudar economicamente con los gastos necesarios para la consecución de sus fines durante la temporada deportiva 2013/14.

BENEFICIARIOS: los clubs deportivos locales activos y legalmente registrados en el Registro de Entidades Deportivas de la CAIB.

REGIMEN DE CONCESION: directa (nominativamente)

DETERMINACIÓN DE LAS QUANTIAS: la dotación presupostaria destinada a cada club es determina en base a los siguientes criterios:

- Proyecto del presupuesto de la temporada 2013/2014 (ingresos-gastos previstos).
- Núm de secciones deportivas, de categorías, de deportistas durante la temporada 2013/14.
- Relación nominal y titulaciones del personal técnico.
- Quota a abonar a sus deportistas durante la temporada 2013/14

FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO: mediante un convenio regulador.

MODALIDAD DE LA AYUDA: economica.

RELACIÓN Y QUANTIAS:

DENOMINACIÓN DEL CLUB	OBJETO	IMPORTE
Club Esportiu Constància		90.000,00 €
Club Arthemys Inca		2.800,00 €
Club Gimnàstica Rítmica Inca		2.800,00 €
Cercle d'Escacs d'Inca		1.000,00 €
Club Natació Inca		2.000,00 €





DENOMINACIÓN DEL CLUB	OBJETO	IMPORTE
Club Natació Sincro Inca	Actividad temporada deportiva 2013/14	2.000,00 €
Club Futbol Sala Joves d'Inca		1.000,00 €
Club Colombòfil Inquense		800,00 €
Inca Tennis Taula Club		5.000,00 €
Club Bàsquet Ciutat d'Inca		8.000,00 €
Club Hípic i Cultural Es Raiguer		2.000,00 €
Club Esportiu Joan XXIII		1.000,00 €
Club Ciclista Inca		2.800,00 €
Club Atletisme Inca		1.000,00 €
Club Juventud Constancia		9.000,00 €
Club Social del Pájaro Silvestre Inca		400,00 €
Unión Petanca Inca		600,00 €
100 Emocions Esport Club		600,00 €
Electrica CIEM-Incicolor		2000,00 €
Club Esportiu Taekwondo	600,00 €	
Total		135.400,00 €

Inca, 27 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Rafel Torres Gómez.

